Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

http://www.archive.org/details/diariosanjuan47unseguat

DIARIO SANJUANISTA.

DE MERIDA *DE YUCATAN*

VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta Guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas plaza de san Juan.

BUSCAPIE SILBADO A DUO ENTRE D. CULTO, *y don Fabio en obsequio de la gran MESONERIA.*

DON Cult. Ea que hasta por el modo de parpaguear vd. sr. don Fabio, se le conose la tal cual inclinacion que tiene á visitar á la *domina MESONERIA.* ¿Será cosa que luego nos ande vd. con la gerigonza de sus señas?

Don. Fabio. Apuradamente no podría vd. tocarme tecla que me hiciese hablar mas gríego que la de semejante mogiganga. ¡Que fresca estará en los *quintos* la venturosa alma del que acertó á inventar semejante pantomima! ¿No me dirá vd. quien fué el grasioso que produjo rareza tan peregrina?

Don Cult. Como que la materia es de obscuridad, y tinieblas, no parece sino consiguiente, quedase entre estas sepultada la abominable memoria del que á punto fijo deba mirarse como prinsipal héroe de tan detestable empresa; bien que esto no obstante, diré que la masoneria en punto de religion sigue en un todo los pasos del execrable Antioco Epifanes; y en lo de ser perjudicialisima al estado, se conduse por las malignisimas ideas del monstruo Oliverio Cromwel. Al primero ya se sabe lo llama el Profeta Daniel ,,*de cara sin vergüenza*,, por el perverso espiritu de irreligiosidad que llegó á dominarles; pues haviendose ápoderado de Jerusalen entró en el Templo, derribó el Altar, matò à los ministros, perbirtió al pueblo, abolió las leyes santas, y estableció en la ciudad, y en la provincia la abominasion de las supersticiones paganas. El segundo es bien conosido en la historia por prinsipal movil de la muerte, y catastrofre lastimoso de Carlos 1º Rey de Inglaterra de modo que si en odiar à la religion, y á sus ministros reconosen los masones por modelo al horrendo Antioco, en minar secretamente los simientos del Trono son dicipulos adelantados del sedicioso Cromwel ¡oh mil veces desgraciada la sociedad en que llégue á cundir esta gangrena!

D. Fab. No dudo sea en efecto la mas propia para anticipar la confusion de los funestosdias del Antecristo; pero ¿no habràn medios detallados por la ley para cortar oportunamente el progreso de un riesgo tan conocido?

D. Cult. Si los hay, tanto por parte de la Iglesia cuanto del estado, que son los siguientes; y no falta mas que hacerse la correspondiente aplicacion. N. SS. P. Clemente XII, en su bula que empieza: *In eminenti*, de 28 de Abril de 1738 condenó la congregacion de los masones, imponiendoles excomunion mayor reserbada á sí, y á sus sucesores, y prohibiendo á todo catolico la accion de recibirlos en sus propias casas,

ocultarlos, darles consejo, auxilio, y favor para sus juntas; pues todo esto lo mira como vehementemente sospechoso de heregia, cuyas sábias disposiciones confirmó N. SS. P. Benedicto XIV, en su bula: *Providas romanorum. pontificum.* de 28 de Mayo de 1751, à cuya vista se espidió en Aranjuez el 12 de Julio de ese mismo año el famoso Real decreto que aun todavia rige por no estar directa, ni indirectamente derogado: sin que se entienda que solo Roma, y España hallan puesto en esto un especial zelo; pues los estados de Holanda los han expelido, y prohibido la entrada con edictos que respiran gran fondo de sabiduria. La Reyna de Ungria los ha perseguido en Viena. El Rey de Cerdeña los ha sacado de sus dominios. La repùblica de Venecia há puesto un gran conato en purificar sus estados de la infeccion de esta peste. El Canton de Berna en órden á esto se ha tomado medidas las mas cuerdas. La Rucia ha entablado precausiones para no verse infestada; y aun la Puerta otomana ha entrado por lo de tomar providencias las mas serias contra esta especie de carcoma. ¿Y serémos menos providos y menos cautos que los Turcos? ¡Lejos de nosotros nota semejante! Tenemos por la gracia del Sr. educacion ilustrada, y luces las mas bastantes para conocer lo peligroso, y sumamente indesente que es, el que entre el esplendor de las glorias que tan dignamente ensalzan la nobleza de este Imperio, vergonzosamente se mesclen miasmas pútridos de los muchos que incesantemente ecsalan las inmundas cloacas de las logias. ¡Que compacion, y que risa al mismo tiempo sería el que las asquerocidades que no han podido tener lugar entre los Maometanos, viniesen á tener asiento entre los hijos de este feliz septentrion! No es para nosotros compatriotas esta mancha: despedid con nobles rasgos de pundonor y decoro las malignas sugestiones que sobre este punto se os hagan. ¡Dios eterno! inclinad á los dignos padres de la patria á que en esta parte empleen el mas

delicado zelo; y tu excelsa GUADALUPANA cuyo solo nombre es el terror de los abismos, purificadnos del contagio, que tan osadamente intenta infestar nuestro ilustre suelo.

D. Fab. Abrázo à vd. mil veces mi sr. d. Culto; y mientras dejamos al patriotismo de nuestros Magistrados el desempeño de lo que sobre este punto detalla la saviduria de las leyes, nosotros entretanto opondremos á los esfuerzos del demonio este dulce cuanto poderoso grito AVE MARIA SANTISIMA.

Tu sola, tu sola virgo purissima, *cunctas héreses interemisti in universo mundo scriptum est enim et ipsa conteret caput tuum.*

REMITIDO

Sr. cura de Motul; consulte vd. su descubrimiento del Mijo, ó Panizo, con el Abate Rozier, y verá lo que una sociedad de agronomos franceses dice de ese grano; (Tomo 12 pagina 384.) que es el mismo, que vd. nos presenta, despreciado con mucha razon en la provincia. „ Su semilla insípida, poco agradable, poco nutritiva, indigesta, y flatulenta :::: Que en paises miserables se hace pan de su arina, y tambien bebida en la Tartaria::: que suele servir para cebar aves::: "Así, pues, considero, que sobre no trahernos alguna utilidad su cultivo, aumentaría las enfermedades y miserias en tiempo de escacés. El mismo autor aconseja sabiamente „ que si el suelo es á proposito para sembrar maiz, es mejor sembrar maiz; cuyo alimento es mas util, y mas sano para los hombres y animales.

Otro Cura.